## REPUBLICA DEL PERU



#### GOBIERNO REGIONAL PIURA

# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°0 4 3 92019 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR PIURA, 1 7 IIIN 2010

#### VISTOS:

El Contrato de Servicio N° 02-2019/GRP-DRTYC-DR de fecha 08.02.19, Contrato de Servicio N° 03-2019/GRP-DRTYC-DR de fecha 08.02.19, Expediente de registro N° 4009-2019 de fecha 27.05.19, Expediente de registro N° 44008-2019 de fecha 27.05.19, Informe N° 86-2019/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 06.06.2019 y Proveído de autorización del Despacho Directoral de fecha 07.06.2019 y todo lo relacionado al servicio de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO E ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS, OXAHUAY Y TIERRA COLORADA."

#### CONSIDERANDO:

些人

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al eximplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, eguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y esponsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio amiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

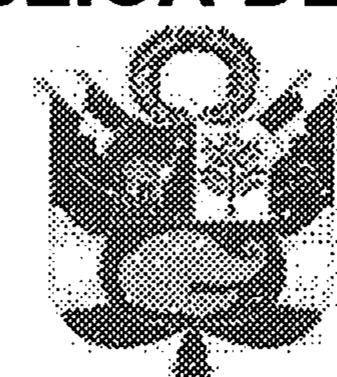
Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF modificado con el Decreto supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de la contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se procesos de la contrataciones de la contratación de la c

Que, con Decreto Supremo N° 07-2017-MTC de fecha 01 de marzo del 2017 se autoriza la distribución de recursos los Gobierno Regionales para el año fiscal 2017 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidas, para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

Que, con fecha 29 de marzo del 2019 suscriben ambas partes (ELECTRORED y la Principalitección Regional de Transportes y Comunicaciones) el Contrato de Servicio Nº 02-2019/GRP-DRTYC-DR, para la ejecución del servicio denominado "Mantenimiento Correctivo y Refloramiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja per la complementa de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos

Página 1

# REPUBLICA DEL PERU



## GOBIERNO REGIONAL PIURA

# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0 4 3 92019 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO." y el Contrato de Servicio N° 03-2019/GRP-DRTYC-DR, para la ejecución del servicio denominado Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO de los Sistemas de BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS,OXAHUAY Y TIERRA COLORADA."

Que, mediante Informe N°86-2019/GRP-440010-440016 de fecha 06 de junio del 2019, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían el Comité Especial de Entrega de Sistema para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de 09 Sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LAS PIRCAS, PECHUQUIZ, SALVIA, SANTA ROSA Y LAGUNA DE SAN PABLO." e ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO de los Sistemas de BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS,OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.", según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Manuel Francisco Moran Lozada CIP 114792	Presidente
B.en D° Oscar Castillo Sojo	Primer miembro
Sr. Armando Lizama Balda	Segundo miembro
Miembros Suplentes	Cargo
Lic. Victor Hugo Vilela Vargas CLAD 2137	Presidente
Sr.Marco Palacios Gutierrez	Primer miembro
Ing. Jorge Luis Jimenez Sandoval CIP 105615	Segundo miembro

Que, con proveído de fecha 07 de junio del 2019 el Director Regional aprueba la propuesta remitida, en el Informe N°86-2019/GRP-440010-440016 de fecha 06 de junio del 2019.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Visación Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho , mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril del 2019 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros que conforman el Comité Especial de Recepcion de Sistema para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento Recepción de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en baja potencia de radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Ayabaca – ITEM 01



## REPUBLICA DEL PERU



#### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL NO 12 2019 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

LAGUNA DE SAN PABLO E ITEM 02 MANTENIMIENTO REFLOTAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BELLAVISTA DE CACHACO, LAGUNAS, OXAHUAY Y TIERRA COLORADA.", el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Manuel Francisco Moran Lozada CIP 114792	Presidente
B.en D° Oscar Castillo Sojo	Primer miembro
Sr. Armando Lizama Balda	Segundo miembro
Miembros Suplentes	Cargo
Lic. Victor Hugo Vilela Vargas CLAD 2137	Presidente
Sr.Marco Palacios Gutierrez	Primer miembro
Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval CIP 105615	Segundo miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conformar el Comité Especial de Entrega de Sistemas designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor ELECTRORED el domicilio señalado en el contrato en Calle IV Etapa Mza D1 Lote 16. Urb. Piura – Piura y Supervisor del servicio Ing. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CITY REGIO

OFICINA DE PLANIFICACION Y PREAUPUESTO